I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001583

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 22 AGO 2013

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/4043/2013 y N°100/3988/2013; el Ordinario N°400/717/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas N°169 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum N°500/861/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto de Hacienda N°1766/2012; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, se requiere generar un reconocimiento de la comunidad de Cerrillos, a las mujeres de origen indígena presentes en la comuna, generando autovaloración del esfuerzo que desarrollan día a día para la mantención de sus familias y las dificultades que impone la sociedad para los descendientes de pueblos originarios.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"CELEBRACIÓN DÍA DE LA MUJER INDÍGENA"**, que tendrá por objetivo, promover el reconocimiento de la comunidad a la mujeres de origen indígena, valorando sus esfuerzos y emprendimientos, dando a conocer la disparidad de competencia en el ambiente laboral debido a la discriminación y valorando la fortaleza de las mujeres en la vida diaria.

2. La unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Acción Social.

3. El programa se realizará el 05 de septiembre de 2013, en el Centro Cultural Tío Lalo Parra.

4. Autorízase un fondo fijo a rendir a nombre de don **Christian Carroza González**, Jefe (s) Departamento de Capacitación, Empleo y Fomento Productivo de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, por un monto de $300.000.- (trescientos mil pesos), para la adquisición de insumos para Coffee Break a autoridades e invitados (café, té, galletas, torta, pan, bebidas gaseosas, azúcar y otros), el que deberá rendir en forma documentada ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminadas las actividades.

5. El costo total del programa asciende a la suma de $300.000.- (trescientos mil pesos).

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001583

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.12.003 "Gtos. De Repres. Protocolo y", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Programa Desarrollo Indígena
Centro Cultural Tío Lalo Parra
Cuentadante
Secplan
Página Web

DIRECCIÓN JURIDICA